



Don Francisco Camas Sánchez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, como asunto urgente 38, adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN ARQUITECTO TÉCNICO MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2019) DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE 4 DE JUNIO DE 2020**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de diciembre de 2019, al particular 7 del Orden del Día, adoptó acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 245, de 26 de diciembre de 2019. Dicha oferta de empleo público incluía, entre otras, las siguientes plazas:

*Grupo "A". "A2". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de plazas: 1. Denominación: Arquitecto Técnico. Sistema de selección: Oposición Libre.*

El Servicio de Ejecución de la Edificación atraviesa un momento de acumulación de expedientes que resulta imposible tramitar con la eficacia debida, siendo por ello necesario la asistencia de un Arquitecto Técnico que refuerce la plantilla de Técnicos de la Dirección y con ello conseguir que los procedimientos se resuelvan en un tiempo razonable y ajustado a lo previsto en la legislación, lo cual se justifica motivadamente en el informe emitido por el Director del Servicio de Ejecución de la Edificación el 22 de diciembre de 2020.

No habiendo resultado posible iniciar aún los trámites del procedimiento para la selección de personal de la Oferta de Empleo Público 2019 y por lo tanto, hasta que esta oferta culmine, la anteriormente expuesta situación de urgencia y necesidad obliga a proceder a la cobertura mediante personal funcionario interino de una plaza de Arquitecto Técnico contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2019 de este Ayuntamiento.

Dicha selección habrá de ajustarse a las Bases Generales reguladoras de la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Jerez, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 24 de junio de 2020, las cuales contemplan que la selección se efectuará, en primer lugar, a partir de las bolsas de trabajo aprobadas por el Ayuntamiento para la plaza que se pretenda cubrir y, en caso de inexistencia de dicha bolsa, se harán convocatorias específicas de conformidad con el procedimiento previsto en dichas bases.

De acuerdo con lo anterior, y no existiendo en la actualidad bolsa vigente de Arquitecto Técnico, procede efectuar una convocatoria específica para la cobertura de dichas plazas, en los términos que a continuación se expondrán.

	Código Cifrado de Verificación: S12CD1Q0I221TP9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
S12CD1Q0I221TP9			

Visto los informes de necesidad y jurídico que integran el expediente administrativo.

Visto el informe de intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Arquitecto Técnico contenidas en la Oferta Pública de Empleo de 2019 del Ayuntamiento de Jerez, Grupo "A", subgrupo "A2", escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

**SEGUNDO.-** Esta convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales Reguladoras del proceso de selección y nombramiento de funcionarios interinos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de junio de 2020 con las siguientes especificaciones:

**2.1 Publicidad.** La presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones necesarias hasta la finalización del proceso selectivo y el nombramiento de las personas seleccionadas, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, una vez aprobadas en Junta de Gobierno Local.

**2.2. Titulación.** Los solicitantes han de estar asimismo en posesión del título de Arquitecto Técnico o de grado habilitante para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes

**2.3. Solicitudes y plazo de presentación.** El plazo de presentación de las solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentadas, será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

La presentación de la solicitud, así como de toda la documentación necesaria, se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sito en calle Consistorio nº 15, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.sedelectronica.jerez.es>) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.4. Sistema de selección.** De conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 61 del TREBEP, el sistema selectivo será el de OPOSICIÓN.

La oposición constará de un único ejercicio de realización obligatoria y que consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, un cuestionario tipo test de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al Temario que consta en el Anexo II de esta convocatoria

El criterio de corrección es por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta. La puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: Puntuación =  $V \times \{A - (E/3)\}$ , donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

El Tribunal Calificador tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. El Tribunal queda facultado para

	Código Cifrado de Verificación: S12CD1Q0I221TP9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma	FECHA
El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa		19/02/2021
 S12CD1Q0I221TP9		

determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo.

El resultado del ejercicio será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre la calificación del ejercicio ante el Tribunal en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, sólo y exclusivamente, por correo electrónico a la siguiente dirección: oferta.empleopublico@aytojerez.es

El aspirante seleccionado será aquel que haya obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate en puntuación, el orden se resolverá mediante sorteo público.

**2.5. Recursos y reclamaciones.** La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**TERCERO.-** Publicar la presente convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Arquitecto Técnico contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2019 del Ayuntamiento de Jerez en el Tablón de Anuncios Municipal así como en la web municipal.

**CUARTO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO

<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA QUE ASPIRA</b>		<b>ARQUITECTO TÉCNICO</b>			
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.- PASAPORTE - DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA		DE		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)			C. POSTAL		
MUNICIPIO		PROVINCIA		PAIS	
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA					
CENTRO DE EXPEDICIÓN			FECHA DE EXPEDICIÓN		

A la solicitud se acompañará únicamente:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

	Código Cifrado de Verificación: S12CD1Q0I221TP9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 S12CD1Q0I221TP9			

Y en caso de discapacidad, además:

- Copia del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%.
- Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, en caso de requerirlo el/la aspirante.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne todos los requisitos exigidos en la Base Tercera.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Mediante la cumplimentación y firma de este documento, el interesado acepta y AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que los datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud figuren en el fichero parcialmente autorizado denominado "Selección de personal funcionario interino" y sean tratados en los términos legalmente establecidos, durante la totalidad del periodo del proceso, siempre que el tratamiento se encuentre relacionado con la finalidad para la cual los datos personales fueron inicialmente suministrados, que es la organización de estas pruebas selectivas. Le rogamos que en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada. En cualquier caso, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponerse o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito, dirigiéndose al Área de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita en Calle Caballeros nº 19, 11403.

## ANEXO II

### TEMARIO

1. El régimen urbanístico del suelo aplicable en Andalucía. Contenido urbanístico legal del derecho de propiedad del suelo: derechos y deberes. Régimen del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.
2. La valoración del suelo en la legislación urbanística estatal, ámbito de las valoraciones, valoración en situación de suelo rural y urbanizado.
3. La venta y sustitución forzosa, los patrimonios públicos de suelo, finalidad y destino, el derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto
4. La Ley de ordenación urbanística de Andalucía: instrumentos de planeamiento y otros instrumentos para la ordenación urbanística. El Plan General de Ordenación Urbanística. El Plan de Sectorización. El planeamiento de desarrollo, definiciones y finalidades: los planes parciales, planes especiales y estudios de detalle; contenido, aprobación y sus efectos. Los catálogos y las Normas directoras para la ordenación urbanística. Ordenanzas municipales de ordenación y urbanización.
5. La ejecución de los instrumentos de planeamiento. Disposiciones generales. Sistemas de actuación en la LOUA y modos de gestión. Determinación del sistema de actuación. Cambios de sistema y establecimiento. Las unidades de ejecución. La reparcelación. La equidistribución derivada del planeamiento urbanístico: las áreas de reparto, el aprovechamiento urbanístico y valores. Las transferencias de aprovechamiento.
6. Concepto, objeto y alcance de las licencias urbanísticas. Tipos de licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencia. Otras formas de intervención administrativa: la declaración responsable y la comunicación previa en obras. El informe técnico de licencia. Régimen jurídico de las licencias: eficacia temporal, caducidad, revocación y transmisión. Contratación de servicios por las empresas

	Código Cifrado de Verificación: S12CD1Q0I221TP9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 S12CD1Q0I221TP9			

suministradoras. Formalización e inscripción de los actos de edificación y administrativos.

7. La disciplina urbanística. La protección de la legalidad y la restauración del orden urbanístico perturbado. Aspectos generales, concepto y contenido. Las infracciones urbanísticas. Consecuencias legales. Personas responsables. Competencias y procedimiento.

8. Deber de conservar y rehabilitar. Ordenes de ejecución. La situación legal de ruina urbanística: concepto y clases. Procedimiento de declaración de ruina. El registro municipal de solares y edificaciones ruinosas.

9. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Requisitos y exigencias básicas según el Código Técnico de la Edificación (CTE).

10. Cimentaciones en los edificios. Estudios geotécnicos. Tipos de cimentaciones y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

11. Estructuras en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

12. Cubiertas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

13. Instalaciones en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

14. Revestimientos, acabados carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad de los edificios. Tipos y descripción. Requisitos y exigencias básicas según el CTE.

15. Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.

16. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Protecciones personales y colectivas. Principios de la acción preventiva. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.

17. Ley de Ordenación de la Edificación. Marco general de la normativa técnica sobre edificación. Agentes de la edificación: obligaciones, responsabilidades y garantías. Código Técnico de la Edificación: presentación, marco reglamentario, historia, estructura y contenidos. Documentos básicos. Documentos complementarios.

18. La accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo y la edificación. Normativa de aplicación. Ámbito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Medidas de fomento, control y seguimiento. Seguridad de utilización de los edificios. Exigencias básicas. Régimen sancionador.

19. La ciudad de Jerez: proceso histórico de formación del núcleo principal y antecedentes de planeamiento. El plan genera suelo urbano del núcleo principal en el plan general vigente. Las zonas de ordenanza, principales actuaciones en el suelo urbano no consolidado.

20. El suelo urbanizable en el plan general vigente. Estrategia de crecimiento de la ciudad existente.

21. Categorías en el suelo no urbanizable en el plan general vigente, especial atención al sistema de hábitats rurales diseminados.

22. Sistema territorial del término municipal de Jerez. Tratamiento en el plan general vigente.

23. Tratamiento del centro histórico y catalogación en el plan general vigente.

24. El crecimiento urbanístico, modelos y encaje de los mismos en la legislación estatal y autonómica.

25. La importancia de la evaluación y el seguimiento de la sostenibilidad ambiental y económica del desarrollo urbano, y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones urbanísticas".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe de necesidad emitido por el Director del Servicio de Ejecución de la Edificación y el informe jurídico de Técnico del Servicio de Recursos Humanos; así como el informe de la Viceinterventora Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: S12CD1Q0I221TP9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 S12CD1Q0I221TP9			